

BUIN, 04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 17 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Diversidad**, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Diversidad**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Diversidad**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal brindar acceso al conocimiento de la comunidad LGTBQ+, diversidad sexual, la información de los derechos humanos, el respeto y la prevención en una sexualidad saludable gracias a una serie de recursos y servicios que están a disposición de todos los miembros de la comunidad, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica, laboral y nivel de instrucción.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250431: Diversidad	\$6.672.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VIS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Diversidad.doc

PROGRAMAS DIVERSIDAD MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : Dirección de Desarrollo Comunitario
PROGRAMA : Diversidad
COORDINADOR (A) : Alejandro Armijo Contreras
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Es una oficina que lucha por el respeto de los derechos humano y la prevención de enfermedades de transmisión sexual a través de un proceso de reflexión constante en el torno a aquellos elementos del sistema cultural y legal que insiste en instalarnos en el lado de la anormalidad. Trabajamos por el respeto a la diversidad sexual, a la comunidad LGBTQ+, y la no discriminación. Fomentando igualdad de derechos para todos.

II. OBJETIVO GENERAL:

Brindar acceso al conocimiento de la comunidad LGBTQ+, diversidad sexual, la información de los derechos humanos, el respeto y la prevención en una sexualidad saludable gracias a una serie de recursos y servicios que están a disposición de todos los miembros de la comunidad, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica, laboral y nivel de instrucción.

Visibilizar e instalar en el debate público y privado la realidad de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI).

Potenciar las relaciones entre las minorías sexuales no organizadas y organizadas y entre todas estas y el resto de la población mediante la difusión de mensajes integradores en espacios públicos y/o privados.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Vecinas y vecinos de la comuna de Buin son beneficiados con educación bio-psico-social en Sexualidad y afectividad

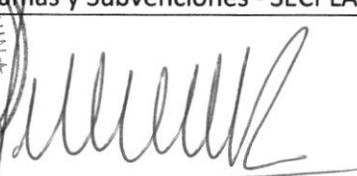
Vecinas y vecinos de la comuna de Buin acceden a instancias de sensibilización, promoción e Inclusión

Vecinas y vecinos de la comuna de Buin acceden a espacios de visibilización e inclusión de Derechos en la temática migrante.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- a) 30% Aumento de vecinos con conocimiento y habilidades respecto a la temática de Diversidad y No Discriminación
- b) 25% de personas de la población de beneficiadas con el programa de educación sexual
- c) 25% de personas beneficiadas con el programa de sensibilización, promoción e inclusión

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	★ Timbre y firma: 
Fecha	28/12/20.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO



ALEJANDRO ARMIJO CONTRERAS
COORDINADOR DE PROGRAMA